ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1174025 del 12 de noviembre de 2019

ACTA DE PRORROGA No 6 A LA SUSPENSIÓN No 3

En Bogotá D.C., a los TRECE (13) días del mes ABRIL del año 2021, LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA, identificado con c.c. No.11.339.805 de Zipaquirá, en su calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos como Supervisor, y FEDERICO CARDONA PABÓN. identificado con c.c. No.79.482.309 de Bogotá D.C., en su condición de Representante Legal del CONSORCIO ARCA & ORBE, con NIT:900.994.398-5 en su condicion de Contratista, suscriben el acta de PRORROGA No. 6 de la SUSPENSION No. 3 del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

Que dado el requerimiento del interventor mediante oficio No. CONAR&OR-INT/SED242-GER 077 del 17 de junio de 2020 del cual se adjunta copia, informa a la entidad que el consultor de diseños, en este caso el Donante del proyecto Bonavista - Ciudad Bolívar, realizó la radicación del proyecto en la Curaduría Urbana No. 2 el día 10 de junio de manera virtual, y solo hasta el día 16 de julio formalizó el pago del cargo fijo; razón por la cual, la Curaduría Urbana No. 2 emitió boleta de radicación completa y en debida forma del proyecto en mención.

El día 14 de septiembre de 2020, la consultoría realizó la radicación de la subsanación al acta de observaciones emitida por la Curaduría Urbana No. 2 respecto al proyecto Bonavista. Teniendo en cuenta esa acción y debido a que los tiempos de revisión y/o aprobación por parte de la Curaduría Urbana, son externos al manejo contractual del presente contrato, los cuales son variables y no controlables por el Contratista.

Que si bien en la prórroga No. 1 a la Suspensión N.o 3 se indicó que "Dado que a la fecha persiste la situación que conllevó a la suspensión y que adicionalmente se tiene respecto de la firma Arca una inhabilidad sobreviniente para contratar con el estado de conformidad con la Ley 734, art. 38, par. 1ro", con fecha de inicio 21/07/2020, hasta el 20/07/2025, la cual fue evidenciada por la SED. y que así mismo, el proyecto denominado Bonavista, ya se encontraba en trámite en la Curaduría Urbana No. 2, como costa en la boleta de radicación, y que hasta tanto las dos (2) situaciones que generaron la misma se consideren superadas". A hoy en lo que corresponde a la inhabilidad sobreviniente de la firma Arca Arquitectura e Ingenieria S.A., se encuentra superada, con la exclusión del boletín de responsabilidades fiscales y disciplinarias; no obstante, a la fecha la curaduría Urbana No. 2 informa que la licencia de construcción para el proyecto en mención ya fue ejecutoriada.

Por lo tanto es necesario prorrogar la presente suspensión No. 3, puesto que el consultor de diseño debe realizar los trámites correspondientes a la aprobación de proyectos definitivos de servicios públicos para el colegio objeto del contrato de donación No. 2278-2019; así mismo y teniendo en cuenta el aislamiento sanitario por COVID-19 sectorizado, las empresas prestadoras de servicios públicos solo admiten radicación virtual la cual esta conllevando tiempos adicionales a revisión y debida forma.

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita la Prórroga No. 6 a la Suspensión No. 3 del contrato de interventoría por 30 días calendario, tiempo que tendrían las empresas prestadoras de servicios públicos para emitir concepto aprobatorio de los proyectos definitivos de cada especialidad.

Cabe señalar que esta Prorroga No 6 a la Suspensión No 3, no genera costos adicionales imputables a la entidad.

Se deja constancia entre las partes que con la presente prórroga a la suspensión no se generarán erogaciones presupuestales ni costos adicionales a favor del interventor y a cargo de la entidad. El Contratista se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.1174025 del 30 de DICIEMBRE de 2019.

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR LA FUNDACIÓN AR REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO BONAVISTA LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLÍVAR DEL DISTRITO CAPITAL
CONTRATISTA	CONSORCIO ARCA & ORBE
LOCALIZACIÓN	LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLIVAR
PLAZO INICIAL	5 MESES
FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO	30 de diciembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 de mayo de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	11 de mayo de 2020
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No.1	30 Días Calendario
FECHA DE REINICIO	10 de junio de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	24 de junio de 2020
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No.2	22 Días Calendario
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO SUSPENSION No.2	16 de julio de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	17 de julio de 2020
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No.3	60 Días Calendario
FECHA DE PRORROGA No 1SUSPENSIÓN No. 3	15 de septiembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA No 1 SUSPENSIÓN No.3	60 Dias Calendario
FECHA DE PRORROGA No 2 SUSPENSIÓN No. 3	14 de noviembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA No 2 SUSPENSIÓN No.3	30 Dias Calendario
FECHA DE PRORROGA No 3 SUSPENSIÓN No. 3	14 de diciembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA No 3 SUSPENSIÓN No.3	30 Dias Calendario
FECHA DE PRORROGA No 4 SUSPENSIÓN No. 3	13 de enero de 2021
TIEMPO DE PRORROGA No 4 SUSPENSIÓN No.3	30 Dias Calendario
FECHA DE PRORROGA No 5 SUSPENSIÓN No. 3	12 de febrero de 2021
TIEMPO DE PRORROGA No 5 SUSPENSIÓN No.3	60 Dias Calendario
FECHA DE PRORROGA No 6 SUSPENSIÓN No. 3	13 de abril de 2021
TIEMPO DE PRORROGA No 6 SUSPENSIÓN No.3	30 Dias Calendario
FECHA DE REINICIO	13 de mayo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO	16 de mayo de 2021
SUPERVISOR	LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los TRECE (13) días del mes de ABRIL del año dos mil veintiuno (2021), por los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA
CONSORCIO ARCA & ORBE
NI/ C.C **900.994.398-5**
REP. LEGAL **FEDERICO CARDONA PABÓN**
C.C. **C.C. 79.482.309 de Bogotá D.C.**

SUPERVISOR
LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
NI/ C.C **11.339.805 de Zipaquira**
CARGO **Director de Construcción y Conservacion de Establecimientos Educativos**

APOYO A LA SUPERVISION
MARIA ERIKA AGUIRRE RAMIREZ
NI/ C.C **52.813.092 de Bogotá**
CARGO **Contratista DCCEE-SED**